



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00092 00
Demandante	HELM BANK S.A.
Demandado	LUIS ALEJANDRO CAMACHO CUBEDO.
Asunto	Acepta renuncia
A.S N°.	2280V (1603) 2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que presenta el abogado PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO con T.P Nro. 48.232. C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b0c421971846e4c6b8f295c1c15c906f711334fb66612592dd4ae10b5f8850e

Documento generado en 27/09/2021 03:32:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>